

Gacetilla para medios - 18/08/2025

Preocupación comunitaria de la Cuenca Las Conchas frente a la contaminación

Ante la preocupación de la comunidad, surge la Red Cuenca Las Conchas. Como primera acción se presentaron dos notas al Ministerio de Producción y la Secretaría de Ambiente.

El pasado martes 12 de agosto la recientemente conformada “Red Cuenca Las Conchas por el cuidado de la vida, la salud y el ambiente” presentó dos notas. Una al [Ministro de Producción](#) de la provincia, Guillermo Bernaudo, solicitando una audiencia para conversar sobre la situación en la Cuenca del Arroyo Las Conchas, reafirmando el interés de la comunidad por el tema. La segunda consiste en una solicitud de acceso a la información ambiental sobre los arroyos Las Conchas, Las Tunas, Espinillo y Crespo, dirigida a la [Secretaría de Ambiente](#) provincial, Rosa Hojman; allí se consulta por los impactos estimados, las acciones y medidas llevadas adelante desde la institución y si se han realizado mediciones y análisis.

Como explicitan los documentos, la preocupación de la comunidad se refleja en la presentación de dos notas anteriores en octubre y noviembre de 2024 y en reuniones posteriores a raíz de eventos puntuales, como la contaminación arroyo arriba. Estos requerimientos fueron respaldados por un [estudio publicado por Rafael Lajmanovich y equipo](#) en junio del corriente año sobre la contaminación en diferentes arroyos de la cuenca.

Esta solicitud de acceso a la información ambiental demanda respuestas sobre las medidas tomadas por el organismo luego del estudio mencionado, y su impacto en las áreas naturales protegidas de la zona y las acciones previstas para mitigar la contaminación. Se consulta por las acciones de la secretaría para conformar un Comité de Cuenca y su planificación, y/o para impulsar el sitio Ramsar propuesto. También se pregunta si se llevan adelante análisis sobre el Arroyo Las Conchas. Por último, se solicita información sobre las industrias, la calidad del agua y los establecimientos de producción primaria.

Marco legal

Tal documento está enmarcado y respaldado por los artículos 41 y 124 de la Constitución nacional, que establecen que todas las personas tenemos derecho a gozar de un ambiente sano, el deber de preservarlo y la obligación estatal de proteger este derecho, y que el dominio de los bienes naturales son de dominio provincial. También cita la Ley 27.566 que aprueba el Acuerdo de Escazú «sobre el acceso a la información la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales».

Por su parte, la Ley 25.675 General del Ambiente y la Ley 25.831 de Presupuestos Mínimos garantizan el derecho de solicitar información ambiental. Además, la Constitución Provincial ratifica el último derecho mencionado en sus artículos 13 y 84, añadiendo también el decreto 1169/05 «que aprueba el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Provincial».

Red Cuenca Las Conchas

Ante la preocupación de la comunidad, surge la “Red Cuenca Las Conchas por el cuidado de la vida, la salud y el ambiente”. Está conformada por personas individuales y organizaciones no partidarias de la zona que se preocupan por el impacto ambiental, turístico y de salud a partir de la contaminación que sufre la cuenca. Por el momento forman parte la Asociación Civil SomosTierraMonte, la Cooperativa de Trabajo El Espinal, el Camping El Espinillo y la Reserva de Usos Múltiples La Porota, entre otras.

Sus objetivos son identificar y detener la contaminación en la cuenca, promover conciencia para la producción agroecológica, visibilizar los emprendimientos y las actividades sustentables que se desarrollan en la cuenca, y sensibilizar, comunicar y educar sobre la biodiversidad –de la que somos parte–, su cuidado, conservación, restablecimiento y preservación.

Imágenes: https://drive.google.com/drive/folders/1Pr_SX0jiDb2aq-pqcDCIrVWiF8Po2p8K